

 <p>AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas</p>	ACUERDO adoptado por La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha: 23 MAR 2016	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
--	---	--

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES PARA LA CELEBRACIÓN “XII BIENAL ARTES PLÁSTICAS CIUDAD DE ALBACETE”.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el expediente que se tramita en el Servicio de Cultura y Festejos relativo a la aprobación de las Bases y presupuesto de la XII Bienal de Artes Plásticas Ciudad de Albacete.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio que cuenta con el visto bueno del Concejal de área, y el dictamen de la Comisión Informativa de Feria, Fiestas, Educación, Cultura y Deporte de fecha 4 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, lo siguiente:

Primero.- La aprobación de las Bases que regirán la XII Edición de la Bienal de Artes Plásticas Ciudad de Albacete, cuyo texto íntegro se incluye en el expediente debidamente diligenciado:

Segundo.- La aprobación del presupuesto en lo relativo al Premio y Fondo de adquisición que para la presente edición asciende a un total de 22.000.- €, que se distribuirá de la siguiente forma y partidas presupuestarias:

- 10.000,00 € Premio.
(R.C. 201600007387)
- 12.000,00 € Fondo de Adquisición
(R.C. 201600007388)

EL SECRETARIO GENERAL





XII BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS “CIUDAD DE ALBACETE”

BASES

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete convoca la XII Bienal de Artes Plásticas “Ciudad de Albacete”, que se regirá por las siguientes bases:

1) PREMIOS.-

Primer premio, dotado con DIEZ MIL EUROS (10.000.- €) y no podrá declararse desierto.

FONDO DE ADQUISICIÓN DE OBRA.-

Se crea un fondo municipal de adquisición de obra dotado con DOCE MIL EUROS (12.000.- €).

Igualmente se crea un fondo especial que será asumido por entidades y empresas para la adquisición de las obras que estimen oportunas de entre las seleccionadas.

El importe de los premios y de las obras adquiridas estará sujeto a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención del I.R.P.F. y en caso de tratarse de profesionales se deberá expedir la factura con el IVA correspondiente. La obra premiada y las adquiridas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Albacete y de las empresas o instituciones colaboradoras.

2) Podrán participar todos los artistas españoles o extranjeros que lo deseen.

3) Tanto el tema como la técnica serán libres.

4) Cada participante podrá presentar una sola obra, en formato bidimensional, cuyas medidas no podrán exceder de 2 m por cualquiera de sus lados.

Las obras se presentarán sobre soporte rígido o enmarcadas. Aquellas obras que ofrezcan alguna particularidad de montaje deberán acompañarse con las instrucciones correspondientes.

5) Las obras se presentarán firmadas por el autor, acompañadas del boletín de inscripción cumplimentado en sus tres cuerpos A, B y C.

6) La recepción de obras estará abierta desde el día **13 de junio hasta el 1 de julio de 2016**, a las 14:00 horas, dichas obras se dirigirán o entregarán en la siguiente dirección:

XII Bienal de Artes Plásticas “Ciudad de Albacete”.
Plaza del Altozano, s/n. (Museo Municipal)
02001 ALBACETE

Toda la correspondencia que se pretenda realizar se remitirá a dicha dirección. A efectos de recabar información o aclaración de dudas se podrá realizar, además, en:

Teléfonos: 967 606 101 y 967 606 106
Fax: 967 606 102

E-mail: cultura1@ayto-albacete.es garciajimenez@ayto-albacete.es

7) Las obras deberán ser enviadas en embalaje reutilizable o suficientemente sólido para su seguridad y la de su posterior devolución.

Los gastos de transporte así como el seguro del mismo serán por cuenta del participante.

8) El jurado estará compuesto por destacadas personalidades nacionales del arte cuya composición será hecha pública al dar a conocer el fallo, que se producirá en el plazo máximo de un mes a contar desde el día final de recepción de obra.

Sus funciones serán:

En primer lugar, el jurado procederá a rechazar las obras que considere que han incurrido en cualquier incumplimiento de las Bases o que no se encuentren en las debidas condiciones.

Seguidamente seleccionará, entre las admitidas, las que deban o puedan figurar, respectivamente, en la exposición pública y en el Catálogo y por último, de entre las seleccionadas, propondrá al Excmo. Ayuntamiento de Albacete la concesión del premio y las obras a adquirir que incrementarán sus fondos.

9) Una vez satisfechos los compromisos del fondo económico de la Bienal, el resto de las obras podrán ser adquiridas por las instituciones, entidades o particulares que lo deseen.

10) Para confeccionar el catálogo de la exposición, cada autor deberá presentar un "currículum" personal actualizado.

Las fotografías de las obras seleccionadas serán realizadas por el Ayuntamiento de Albacete.

11) Los artistas seleccionados autorizan la citación de sus nombres así como la reproducción fotográfica de sus obras dentro del programa de actividades necesario para la XI Bienal "Ciudad de Albacete".

12) Con las obras seleccionadas, se celebrará una exposición en el Museo Municipal de Albacete, en el mes de septiembre de 2014.

13) La entrega de premios, con asistencia de los ganadores, se celebrará coincidiendo con el acto de inauguración de la Exposición y se comunicará a todos los participantes.

14) El Excmo. Ayuntamiento de Albacete pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas. No obstante, será responsabilidad exclusiva del autor/propietario de las obras los daños que éstas pudieran sufrir durante su transporte. No responderá este Ayuntamiento del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otra circunstancia fortuita o de fuerza mayor que pudiera afectar a las obras durante el proceso completo de la Bienal.

El concursante podrá contratar por su cuenta la clase de seguro que ampare los riesgos aludidos anteriormente, sin que pueda reclamar al Ayuntamiento de Albacete cantidad alguna por dicho concepto.

15) Las obras recibidas por agencia serán devueltas a sus autores a portes debidos. Para aquellas obras que se entreguen personalmente se establece un plazo de un mes para la recogida de las mismas a partir de la clausura de la Exposición (o del fallo del jurado para las no seleccionadas). Transcurrido este plazo, la organización de la XII Bienal no se hará responsable de ellas, pudiendo disponer de las mismas a su absoluto criterio.

16) Las obras premiadas y las adquiridas quedarán de pleno dominio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete y de las empresas o entidades que componen el fondo de adquisición, adquiriendo

igualmente y por plazo indefinido, los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial que correspondan a los autores de dichas obras

Los autores del resto de las obras seleccionadas se comprometen a autorizar su reproducción a los efectos de su divulgación mediante todos los soportes que edite el Ayuntamiento de Albacete durante la vigencia del concurso, no pudiendo excederse este plazo en un año desde el momento del fallo. Estas autorizaciones de los autores se realizarán gratuitamente a favor del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

17) La simple participación en la convocatoria supone la declaración responsable de los participantes de que son los autores de las obras, de que están en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar para enajenar las obras y que les pertenecen en pleno dominio, libres de toda carga o gravamen, así como manifiestan su pleno consentimiento para que el Excmo. Ayuntamiento de Albacete, empresas o instituciones las adquieran.

18) La participación en esta Bienal supone la total aceptación de las Bases de esta convocatoria.

GANADORES EDICIONES ANTERIORES

1986 ALFONSO GALVAN "*Cristo del Perro*"

1988 XESUS VÁZQUEZ "*Jardín Japonés Azul*"

1990 ALFREDO GARCIA REVUELTA "*Sin título*"

2000 JOAQUIN RISUEÑO "*Sin título*"

2002 JAVIER PAGOLA "*Rodeado*"

2004 JUAN MORENO AGUADO "*Vanitas III –El Taller*"

2006 OLA KOLEHMAINEN "*Who's Afraid of Red*".

2008 ALBERTO PINA MARTÍNEZ "*Campo segado*"

2010 PACO POMET "*Kino*"

2012 RAFAEL BESTARD MAS "**THEN A MOMENT GEST AND CONCEALS**"

2014 IÑIGO NAVARRO DÁVILA "**FUNCIONARIOS DE LA GENERALITAT
REPRESENTANDO EL SAQUEO DE BIZANCIO EL DÍA DE LA DIADA**"